



TRIBUNAL DE CUENTAS

130057

ASAMBLEA GENERAL	
RECIBIDO HORA	13:30
FECHA	02/06/2016
CARPETA N°	20/2015

Montevideo, 27 de mayo de 2016.

Señor  
Presidente de la Asamblea General  
Lic. Raúl Sendic

E. E. N° 2016-17-1-0003296  
Oficio N° 3856/16  
Ent. N° INICIADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República, transcribimos la Resolución N° 1711/16 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 25 de mayo de 2016:

“VISTO: los antecedentes remitidos por el Contador Auditor destacado ante el Poder Legislativo, relacionados con la intervención por reiteración de gastos realizados a la Cámara de Representantes en el mes de abril de 2016;

**RESULTANDO:** 1) que el Contador Auditor observó dos gastos a la Cámara de Representantes por incumplimiento del Artículo 132 del TOCAF por un monto de \$ 2:464.750 en el mes de abril de 2016;

2) que los Ordenadores, al efectuar la reiteración de los gastos, no lo hicieron en forma fundada;

**CONSIDERANDO:** 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda al Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;


**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

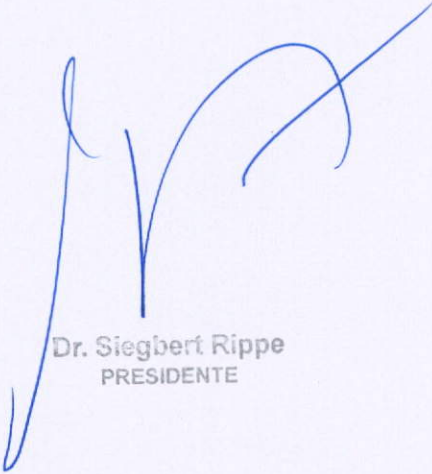
- 1) Ratificar las observaciones formuladas por el Contador Auditor destacado ante el Poder Legislativo;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo y a la Contadora Auditora destacada en el Inciso; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General”.

Saludamos a Usted atentamente.

bf



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaria General



Dr. Siegbert Rippe  
PRESIDENTE